REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 1577/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Francisco Ruben ARROYO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno se inscribe y aprueba asignaturas en el Curso de Enlace de Ingeniería Laboral, con anterioridad a la obtención del título de Post-Grado de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de diciembre de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1577/97 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1577/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, ratificando el cursado efectuado en el año 1991 y convalidar la aprobación de las asignaturas Introducción al Estudio del Trabajo y Sociología Laboral, rendidas con anterioridad a la obtención del título de Post-Grado de Higiene y Seguridad en el Trabajo, al alumno Francisco Ruben ARROYO, legajo nro. 07-47977-6, de la carrera Ingeniería Laboral.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 692/97

U. T. N.
C. T.
12

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO